



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-103417553-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 4 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-15161273- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1775-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2023-15161232-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2174/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.04 14:01:48 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.04 14:01:49 -03:00

ACTA ACUERDO

CCT Homologación N° 1402/14 "E"

En la ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de noviembre del año 2022, se reúnen por una parte El señor Gustavo R. Connolly, en representación de Empresa NELTEC SRL. en adelante denominada "La Empresa", y por la otra los señores Pablo Bianco, Alejandro Javier Lukezio, Leandro Gastón Acosta y Magdalena Fabiana De Volder, en representación del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas. en adelante denominado "STIGAS", quienes se reúnen y manifiestan que viene a acordar la aplicación del aumento salarial en los siguientes términos:

Primera: Habida cuenta del dictado de las distintas resoluciones del Enargas, dentro del marco de la readecuación tarifaria, que modificaron las tarifas finales aplicables a los clientes, respecto de los cuadros tarifarios vigentes, el importe en concepto de "Bonificación Gas" se ajustará en función de dicha readecuación, con los efectos siguientes :

- A partir del 1° de noviembre la "Bonificación Gas" para los trabajadores será de Pesos Seis Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ 6.350.- mensuales, a ser percibida con los haberes del mes de noviembre de 2022 del corriente.
- A partir del 1° de enero de 2023, la "Bonificación Gas" para los trabajadores será de Pesos Ocho Mil Ochocientos con 00/100 \$ 8.800.- mensuales, a ser percibida con los haberes del mes de enero de 2023.

Segunda: En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicadas ut-supra, quedando establecido que las partes signatarias podrán solicitar la homologación del presente acuerdo a la Secretaría de Trabajo - Ministerio de Producción y Trabajo.

NELTEC S.R.L.
GUSTAVO R. CONNOLLY
SOCIO GERENTE

1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1775-23 Acu 2174-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.